

baño. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Un edificio de planta baja destinado a oficina, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Un galpón de planta baja, de bloque y techo de uralita, destinado a almacén, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 41.055.546 pesetas.

Santiago de Compostela, 13 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.454.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Juez de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Francisco Bustelo Calvo con documento nacional de identidad 33.019.782 y doña María Aparecida Rosaly Tanus Calvo con pasaporte brasileño número CF 226313, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5947, número de cuenta 1592 0000 17 0063/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana número 36 sita en A Coruña, piso sexto izquierda, vivienda tipo J del portal tercero con acceso por la avenida Pedro Barrie de la Maza,

sin número. Se encuentra ubicado en el bloque 8 de la calle Pasadizo del Orzan y sin número de la avenida Barrie de la Maza, con fachada también a la calle del Sol, superficie 95,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.658, folio 135, finca 76.720-N. Precio de valoración 30.600.000 pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje número 18 en el sótano primero sito en el edificio anterior, representativa de la participación indivisa del 2 por 100 de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.680, folio 25, finca 76.650-N 18G.

Precio de valoración: 2.600.000 pesetas.

Tercero.—Plaza de Garaje número 19 en el sótano primero sito en el edificio anterior, representativa de la participación indivisa del 2 por 100 de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.680, folio 28, finca 76.650-N 19G.

Precio de valoración: 2.600.000 pesetas.

Cuarto.—Trastero número 15 en el primer nivel sótano de la casa número 12 de la calle Pasadizo del Orzan, representativa de la participación de 1/44 avaparte de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1269, folio 148, finca 49583-N15.

Precio de valoración: 300.000 pesetas.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio.

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.455.

SANTOÑA

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sder. y C., contra Francisco Javier Cabieces López, María Belén Saiz Busgaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3879-0000-18-349-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.270, sección Santoña, inscrita al folio 196 del libro 103, tomo 1.354, inscripción número B, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes: Urbana. Vivienda número 4, piso 1.º, izquierda, de la casa letra A, señalada con el número 4, de la calle Juan José Ruano, de la villa de Santoña.

Tipo de subasta:

Primera subasta: 10.625.059 pesetas. Consignación: 2.125.012 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.968.795 pesetas. Consignación: 2.125.012 pesetas.

Tipo tercera subasta. Consignación: 1.593.759 pesetas.

Santoña, 25 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.814.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/99-3.º-b se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra «Shima World, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 22 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018046899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán